



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 02 de Noviembre de 2010.-

RES. N° 1043/10

Expte. N° 6685/10

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Supervisor a cargo del Departamento Imprenta de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice el pago de las horas extras realizadas el día sábado 23 de Octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que durante las ocho (8) horas extras realizadas, el Sr. Rodríguez trabajó en la Imprenta realizando tareas de mantenimiento de los diferentes equipos y preparando la impresión de material para la difusión de las carreras en el marco del curso de ingreso 2011.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de ocho (8) horas extras al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ**, realizadas el día sábado 23 de Octubre de 2010, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, por cumplir con los requerimientos propios del Departamento Imprenta de esta Facultad.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumplió el mencionado agente, son certificadas por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.D.A. / J.C.C.

Cra. F1 IZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO